



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

AVISO ACCIÓN DE TUTELA
Radicado Interno No. 11001020500020260010600

Que mediante providencia calendada cuatro (4) febrero de dos mil veintiséis (2026).

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. VÍCTOR JULIO USME PEREA**, dentro de la acción de tutela instaurada por **JAIME CAMILO MURGAS ARZUAGA** interpone contra la **SALA DE CASACIÓN CIVIL, AGRARIA Y RURAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, SALA CIVIL FAMILIA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR** y el **JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO** de la misma ciudad, resolvió: “...PRIMERO. DECLARAR IMPROCEDENTE el amparo constitucional invocado, por las razones expuestas. SEGUNDO. Notificar esta providencia a los interesados en la forma prevista por el artículo 30 del Decreto 2591 de 1991. TERCERO. Remitir el expediente a la Corte Constitucional para su eventual revisión, si esta decisión no es impugnada dentro de los tres días siguientes a su notificación, de conformidad con lo previsto en el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991....”

Por lo tanto, se pone en conocimiento el mencionado auto a GRACE MARIA OROZCO y demás intervinientes dentro del proceso radicado con el número 20001-31-03-001-201500238-00 y de las acciones de tutela radicadas con los números: 2001-2214-001-2019-00073-00 y 11001-02-03-2025-01158-00, que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

Se fija en la página web

<https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/>

de la Corte Suprema de Justicia el 16 abril de 2026 a las 8:00 a.m.

Vence: El 16 abril de 2026 a las 5:00 p.m.

ALVARO DANIEL PARDO CASTILLO

Oficial Mayor Secretaria Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia

Daniel pardo
Oficial Mayor Secretaría Sala Casación Laboral

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia – Bogotá D.C., Colombia.
PBX: (601) 562 20 00 Ext.1128-1130-1136
notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co
www.cortesuprema.gov.co